MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

RESOLUCION Nº 1074/12

POR LA CUAL SE APRUEBA AUTOMATICAMENTE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 831/12 DE FECHA 01 DE JUNIO Y EL CONTRATO SUSCRIPTO PARA LA FIRMA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 "COMBUSTIBLES" I.D. N° 241207 A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 360-30-011 F.F. ROYALTIES Y 360-30-001 F.F. FONDOS PROPIOS "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2012.

Ciudad de Itakyry, 06 de julio del 2012.-

VISTO: Los antecedentes en relación a la solicitud enviada a la Junta Municipal en fecha 06 de junio de 2012, en la cual se solicita HOMOLOGAR la Resolución de Adjudicación N° 831/12 por la cual se adjudica a la firma FUELPAR Itakyry de la Sra. Estelvina Aguayo de Salem para la provisión de COMBUSTIBLES a la Institución Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la mencionada solicitud hasta la fecha no fue respondida con la APROBACION, MODIFICACION O RECHAZO de la Adjudicación y;

Que, de conformidad al Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" la cual establece la **APROBACION DE LA ADJUDICACION** *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Publicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considera que ha habido una aprobación automática."* y;

Que, la Intendencia Municipal a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" aprueba la Adjudicación y el Contrato Suscrito de forma automática de conformidad al Art. 261 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", por lo tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la ADJUDICACION y el CONTRATO suscripto con la firma FUELPAR Itakyry de la Sra. Estelvina Aguayo de Salem para la provisión de COMBUSTIBLES a la Institución Municipal para el ejercicio financiero 2012.

Art. 2º.- COMUNICAR, a la Junta Municipal, Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a la Junta Municipal y a quienes corresponda y;

Art. 3º.- CUMPLIDO, archivar.-